DECRETO ALCALDICIO

CONSTITUYE CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PERÍODO 2026–2030

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, fijado, coordinado y sistematizado, Fijado por el DFL de N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

El Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Decreto Alcaldicio N° 2053, de fecha 05.08.2026, que convocó al proceso de constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Requínoa para el período 2026–2030.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 18.695 dispone que en cada municipalidad existirá un Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, elegido por las organizaciones comunitarias de carácter territorial, funcional y por las organizaciones de interés público de la comuna. La misma disposición permite integrar representantes de asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

Que, en el marco del proceso realizado y dentro del plazo establecido en la convocatoria, se presentaron cuatro representantes para los cuatro cupos del estamento de organizaciones territoriales; cinco representantes para los cuatro cupos del estamento de organizaciones funcionales; y cuatro representantes para los cuatro cupos del estamento de organizaciones de interés público. En consecuencia, se efectuó votación únicamente en el estamento de organizaciones funcionales, por cumplir los demás estamentos con la cantidad de representantes mínimos establecidos; Que los representantes de asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y demás actividades relevantes fueron definidos conforme al mecanismo previsto en el Reglamento Comunal, presentándose 3 representantes el día 10.10.2026.

Que corresponde formalizar la integración del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Requínoa para el período 2026–2030.

DECRETO:

CONSTITUYASE el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Requínoa, para el período comprendido entre el 22 de octubre de 2026 y el 22 de octubre de 2030, integrado por los siguientes Representantes:

ESTAMENTO ORGANIZACIONES TERRITORIALES

Consejeros Titulares

1.- Rolando Guajardo Arévalo

2.- Elizabeth Sandoval Gutiérrez

3.- Paula Saavedra Silva

4.- Jacqueline Mejias Rivera

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/fyBNA6rIxar74L2
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

Consejeros titulares

1.-Luz Zuloaga Cornejo

2.-Beatriz Urra González

3.- Maria Cecilia Escamilla Vergara

4.- Francisca Bahamondes Gonzalez

Suplente:

1.- Luzmira Valenzuela Acevedo

DE INTERÉS PÚBLICO

Consejeros Titulares

1.-Verónica Troncoso Vergara

2.-Patricia Saavedra Quintanilla

3.-Luis Miranda Galvez

4.-Monica Berrios Bustos

ASOCIACIONES GREMIALES, ORGANIZACIONES SINDICALES Y/O DE ACTIVIDADES RELEVANTES

Consejeros Titulares

1.-Samuel Ortega Valenzuela

2.-Leonardo Leclerc Maturana

3.-Felipe Buamsha Salvador

CÍTESE Y NOTIFIQUESE a las personas proclamadas en cargo Titular a la sesión constitutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, para el día 22 de octubre de 20026 a las 19:00 hrs. en salón de concejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Organizaciones comunitarias
- Consejeros

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/fyBNA6rIxar74L2
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.